

## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

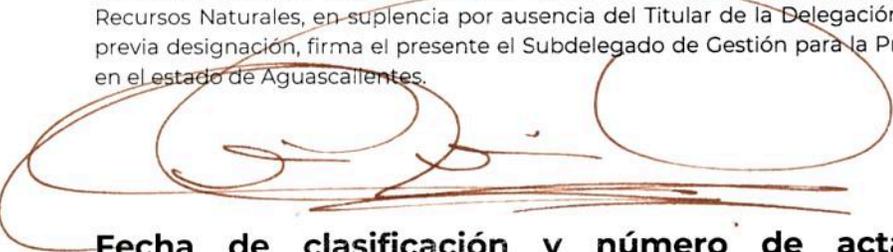
**Identificación del documento:** Versión pública de la autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-27D-19 cuyo número de bitácora es: 01/IG-0079/06/19

**Partes o secciones clasificadas:** Páginas: 1 de 2

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: teléfono particular, por considerarse información confidencial.

**Firma del titular:** Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.



**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **145/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2019.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

~~ACUSE~~



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

AÑO DEL CULTIVO DEL CULI  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes**

**Bitácora: 01/IG-0079/06/19**

**No. de Oficio: 03/254/19**

Asunto: Autorización para el manejo de residuos peligrosos  
Aguascalientes, Aguascalientes a 04 de julio de 2019

Ecosistem de Aguascalientes, S.A. de C.V.  
Ing. Heberto Vara Muñoz  
Representante Legal  
Gorostiza No. 107  
Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Ags.

Hago referencia a su solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad | Transporte, de acuerdo al trámite presentado con homoclave SEMARNAT-07-033-I, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 20 de junio de 2019 y registrada con No. de Bitácora 01/IG-0079/06/19.

Al respecto y conforme al artículo 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de esta Secretaría, comunico a Usted que una vez revisada la información presentada y como resultado de su análisis, se determina que para dar continuidad con la evaluación de su solicitud deberá aclarar, ratificar y/o rectifique la siguiente información:

1. A través del formato denominado Autorización para el manejo de residuos peligrosos con homoclave FF-SEMARNAT-035. II Datos de información del trámite 13 Información de los residuos por transportar. Anexo A Nombre de los residuos conforme a los permisos de SCT (UN); se le informa que una vez revisado dicho anexo, se advierte que presenta un listado de los que denomina residuos y que indica se nombran de conformidad a los permisos de SCT (UN) aunado a productos (acetamilonofluoreno, acetatos, acetona, ácido acético glacial, ácido clorhídrico, ácido nítrico, agroquímicos, etc) sin especificar porque los nombra como residuos (residuos peligrosos en este caso). En virtud de lo anterior deberá ratificar o rectificar esta información. En caso contrario deberá presentar nuevamente la descripción e identificación de los residuos peligrosos que pretende manejar.

Se le recuerda que, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Art. 5.-

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

"(...)

*XXXII. Residuos peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley;*

2. Del listado del Anexo A en el cual señala que presenta los que denomina residuos clasificados conforme a los permisos de SCT (UN) deberá aclarar y/o bien justificar porque el listado del Anexo A no coincide con el listado de productos a transportar expedido por la SCT Permiso 0101EAG07032018230301002 y que anexa en copia simple como parte de los requisitos del trámite que solicita. Se solicita indique y anexe documentos de soporte y/o bien los instrumentos (listados, normas oficiales) con los cuales realizó la clasificación del Anexo A.



Oficio: 03/254/19

3. En relación a la memoria fotográfica mostrada, deberá presentar las fotos del vehículo pretendido de conformidad a los requisitos indicados en el Instructivo para el llenado del formato numeral IV. Documentos anexos al formato para Modalidad I (Transporte). Inciso j.
4. En referencia al programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos así como en el programa de prevención del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos. Deberá indicar el número de trabajadores que serán capacitados así como las horas de capacitación y prevención que se destinaran a los mismos para tales fines.

La información requerida deberá entregarse en el ECC de esta Delegación Federal, en un plazo no mayor de 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio, transcurrido este plazo sin que se presente la información, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 del Reglamento de la LGPGIR y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El plazo para resolver su solicitud se suspende a partir de la fecha de notificación del presente oficio, y se reanudará el día siguiente al que se reciba, en esta Delegación Federal, la información requerida.

Notifíquese el presente al Ing. Heberto Vara Muñoz., representante legal de la empresa Ecosistem de Aguascalientes, S.A. de C.V., por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables Administrativo.

Atentamente  
El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.p.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- alma.martinez@profepa.gob.mx  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

LFRA/LFVA/RSS

